

22 MAY 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001393/50

**VISTOS:**

*la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de Diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;*

*b) Memorándum N° 749/25, de fecha 20 de Mayo de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, en el mes de Celebración del día de los Patrimonios Culturales, en patrocinio de la Mesa de Turismo Comunal, solicita poder reconocer y declarar al **Club de Cuaca los Confines**, como Patrimonio Inmaterial Cultural de la Comuna de Angol;*

*c) Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 20 de Mayo de 2025, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad, reconocer y declarar al **“Club de Cueca Los Confines” como Patrimonio Inmaterial Cultural de la Comuna de Angol**, al cumplir 51 años de vida, y con la responsabilidad de salvaguardar el rescate de las Tradiciones Folclóricas, la Conservación de la Música y Danza Tradicional de Chile;*

*d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*

*e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

*f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

**CONSIDERANDO**

*Que, el Club de Cueca Los Confines es una institución con una trayectoria destacada en la preservación y difusión de la cueca, la danza nacional de Chile. Fundado el 14 de Septiembre de 1974 con Personalidad Jurídica N° 644. Donde su labor fundamental ha sido mantener vivas las tradiciones folclóricas, ofreciendo cursos teóricos y prácticos, además de contar con un conjunto folclórico y una rama de semilleros para jóvenes talentos.*

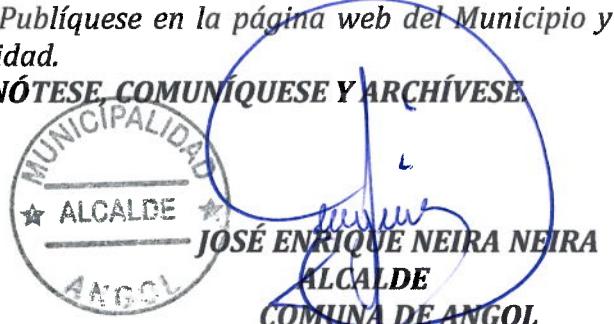
*Que, la I. Municipalidad de Angol, reconociendo la relevancia de destacar y distinguir la labor sobresaliente por méritos, y el aporte al desarrollo y progreso de la comuna, desea honrar a aquellas instituciones y organizaciones que han contribuido de manera excepcional a la mejora y el bienestar de nuestra comunidad.*

**DECRETO**

**1. DECLÁRESE**, al **“Club de Cueca Los Confines” como Patrimonio Inmaterial Cultural de la Comuna de Angol**, al cumplir 51 años de vida y con la responsabilidad de salvaguardar el rescate de las Tradiciones Folclóricas, la Conservación de la Música y Danza Tradicional de Chile.

**2. Publíquese en la página web del Municipio y Redes Sociales, asegurando así su difusión a la comunidad.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JENN/AEUM/jsv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- CLUB DE CUECA LOS CONFINES
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- OFICINA DE COMUNICACIÓN
- CONCEJO MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. DE PARTES



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal  
A : Directora de Desarrollo Comunitario  
Sra. Katia Guzmán Geissbuhler  
c.c : Oficina de Secretaría Municipal  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 22 de mayo de 2025

MEMORANDUM  
N° 292

De conformidad a Sesión Ordinaria N°17 de fecha 20.05.2025, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad, reconocer y declarar al “Club de Cueca Los Confines” como Patrimonio Inmaterial de la Comuna de Angol, al cumplir 51 años de vida y con la responsabilidad de salvaguardar el rescate de las Tradiciones Folclóricas, la Conservación de la Música y Danza Tradicional de Chile.

Lo anterior, en el marco del mes de Celebración del Día de los Patrimonios Culturales.

Se adjunta Memorándum N° 749 de fecha 20.05.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin  
Urra Morales

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

Firmado digitalmente  
por Álvaro Ervin Urra  
Morales  
Fecha: 2025.05.22  
17:14:54 -04'00'

AUM/rmh

Alvaro

20

Angol, 20 de mayo de 2025

MEMORANDUM N° 748 25



**Señor**  
**Enrique Neira Neira Alcalde Angol**  
**y Honorable Concejo Municipal**  
**Presente**

Por intermedio del presente documento, tenemos el agrado de dirigirnos Ud., con el objetivo de solicitar en el mes de Celebración del Día de los Patrimonios Culturales, reconocer la real importancia del “Club de Cueca Los Confines Angol”, que es una institución con una trayectoria destacada en la preservación y difusión de la cueca, la danza nacional de Chile. Fundado el 14 de septiembre de 1974 con personalidad jurídica N° 644.

Su labor fundamental ha sido mantener vivas las tradiciones folclóricas, ofreciendo cursos teóricos y prácticos, además de contar con un conjunto folclórico y una rama de semilleros para jóvenes talentos.

Consecuente con lo anterior, junto al patrocinio de la **Mesa de Turismo Comunal**, solicitamos tener a bien, poder reconocer y declarar al “**Club de Cueca Los Confines**” como Patrimonio Inmaterial de la Comuna de Angol, al cumplir 51 años de vida y con la responsabilidad de salvaguardar el rescate de las Tradiciones Folclóricas, la Conservación de la Música y Danza Tradicional de Chile.

Para su conocimiento y fines, saludan atentamente



Javier Ibar Muñoz  
Jefe Depto. de Turismo, Cultura y Deporte



Katia Guzmán Geissbühler  
Directora Desarrollo Comunitario

KGG/jaim  
Distribución:

Sr. Alcalde de Angol y Honorable Concejo Municipal.  
Dept. de Turismo, Cultura y Deporte.

“El Angol que todos Queremos”

**MESA DE TURISMO COMUNAL**  
**ANGOL**

Angol, 20 de mayo de 2025

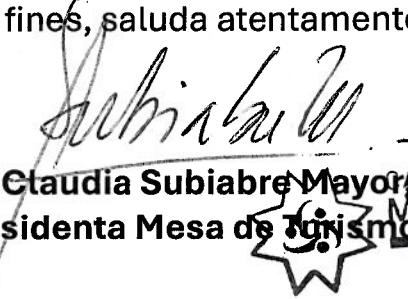
**Señor**  
**Enrique Neira Neira**  
**y Honorable Concejo**  
**Presente**

Junto con saludar, nos permitimos respetuosamente presentar y apoyar la solicitud del Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Angol, en el cual, se promueve la declaración de **Patrimonio Inmaterial Cultural al “Club de Cueca Los Confines de Angol**, el cual tiene una dilatada trayectoria representando a la ciudad de Angol en diversas presentaciones a nivel Local, Regional y Nacional.

Su labor fundamental ha sido mantener vivas las tradiciones folclóricas, ofreciendo cursos de cueca, además de contar con un conjunto folclórico y una rama de semilleros para jóvenes talentos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos apoyar la postulación del **“Club de Cueca los Confines”** para ser destacado con la Declaración de Patrimonio Inmaterial Cultural de Angol.

Para su conocimiento y fines, saluda atentamente a Ud.,

  
Claudia Subiabre Mayorga  
Presidenta Mesa de Turismo Angol  
PRESIDENCIA

**Distribución:**

- Sr. Alcalde de Angol y Honorable Concejo Municipal
- Depto. de Turismo, Cultura y Deporte
- Secretaría Municipal Angol



**Fundado el 14.09.1974**  
**Personalidad Jurídica N° 644**



Fundado el 14.09.1974  
Personalidad Jurídica N° 644

## RESEÑA CLUB DE CUECA LOS CONFINES

Esta Institución fue creada por iniciativa de Don Mario Rubio Peña, sumándose a él un grupo de personas que amaban la cueca llamándose en principio “Grupo de Amigos Mario Rubio.” A partir del 14 de septiembre de 1974 se constituyó legalmente con el nombre CLUB DE CUECA LOS CONFINES que ha cumplido 50 años de vida, siendo el club de cueca organizado más antiguo de Chile.

En la actualidad cuenta con 52 socios activos que tienen como principal objetivo preservar, cultivar, fomentar y difundir nuestra danza nacional la cueca, unas de sus principales actividades es realizar cursos teóricos y prácticos en su sede social ubicada en calle Lautaro N° 726, de la ciudad Angol.